

How the RIMPE impacts ecuadorian entrepreneurs?

¿Cómo impactó el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos?

Autores:

Espinoza, Zoila Rosa
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Quito - Ecuador

 zrespinoza@uce.edu.ec

 <https://orcid.org/0009-0000-0181-1364>

Naranjo Rodas, Pablo Patricio
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Quito - Ecuador

 ppnaranjo@uce.edu.ec

 <https://orcid.org/0009-0001-3976-6586>

Dr. Novillo Orozco, Vicente Xavier
UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
Quito - Ecuador

 vxnovillo@uce.edu.ec

 <https://orcid.org/0000-0003-2138-4747>

Citación/como citar este artículo: Espinoza, Zoila., Naranjo, Pablo. y Novillo, Vicente. (2023). ¿Cómo impactó el RIMPE a los emprendedores ecuatorianos? MQRInvestigar, 7(2), 322-341.

<https://doi.org/10.56048/MQR20225.7.2.2023.322-341>

Fechas de recepción: 01-MAR-2023 aceptación: 11-ABR-2023 publicación: 15-JUN-2023

 <https://orcid.org/0000-0002-8695-5005>
<http://mqrinvestigar.com/>

Resumen

Una parte fundamental de la reactivación de la economía ecuatoriana recae sobre el nuevo sistema denominado RIMPE que es un Sistema Impositivo Simplificado Ecuatoriano de Negocios Reconocidos y de Emprendedores. Este sistema entra en vigor en el Ecuador desde el 1 de enero del 2022, el mismo que está destinado a todos los contribuyentes que se encontraban bajo el Sistema Impositivo Simplificado (RISE) y los que tributaban bajo el Sistema de Microempresas. El traslado del RIMPE es temporal por lo que cuenta con una vigencia de 3 años, y al ser un sistema automático ha ocasionado muchas cuestiones con respecto a su eficiencia.

Es importante tomar en cuenta las bases legales que rigen este sistema como es el caso del régimen nacional dentro del Servicio de Rentas Internas (SRI), en donde se han emitido ciertas reglas, una de ellas es la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, cuyo reglamento ha sido suscrito por el mandatario de la República, en el Decreto Ejecutivo 304.

En sí el RIMPE dentro de nuestro país proporciona grandes beneficios a sus contribuyentes, en los cuales se destaca la reducción del porcentaje para el cálculo del impuesto y de los deberes formales, esto hace que los sea fácil el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los contribuyentes. Es por esto por lo que dicho sistema da un trato preferencial a procesos de facturación, evitando la realización de largos trámites. Esto hace que el desarrollo de los emprendimientos ecuatorianos y el crecimiento de sus negocios sea más fácil, rápido y sencillo.

Palabras claves: RIMPE, desarrollo económico, microempresas, emprendedores, negocios populares.

Abstract

A fundamental part of the reactivation of the Ecuadorian economy falls on the new system called RIMPE, which is an Ecuadorian Simplified Tax System for Recognized Businesses and Entrepreneurs. This system enters into force in Ecuador from January 1, 2022, the same one that is intended for all taxpayers who were under the Simplified Tax System (RISE) and those who were taxed under the Microenterprise System. The transfer of the RIMPE is temporary, so it is valid for 3 years, and since it is an automatic system, it has caused many questions regarding its efficiency.

It is important to take into account the legal bases that govern this system, such as the national regime within the Internal Revenue Service (SRI), where certain rules have been issued, one of which is the Organic Law of Economic Development and Fiscal Sustainability, whose regulation has been signed by the President of the Republic, in Executive Decree 304. In itself, the RIMPE within our country provides great benefits to its taxpayers, in which the reduction of the percentage for the calculation of the tax and formal duties stands out, this makes it easy for taxpayers to comply with tax obligations. This is why this system gives preferential treatment to billing processes, avoiding lengthy procedures. This makes the development of Ecuadorian enterprises and the growth of their businesses easier, faster and simpler.

Keywords: RIMPE, economic development, microenterprises, entrepreneurs, popular businesses.



Introducción

El Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) es el reemplazo de lo que se conocía como Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE). El actual RIMPE fue implementado por el Servicio de Rentas Internas mediante la Resolución N.º NAC-DGERCGC21-00000060, este cambio fue emitido en el proyecto de Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal posteriormente a la Pandemia Covid-19 por el Ejecutivo y fue aprobado por el Ministerio de la Ley.

En este régimen, los emprendedores, es decir, las personas jurídicas y naturales que cuente con ingresos brutos anuales de hasta \$3000.000 están obligados a generar facturas, notas de crédito/debito, retenciones y liquidaciones de compra respectivamente de los bienes y servicios que ofrecen, la principal característica de esta segmentación es que conforme tengan mayores ingresos los valores de los impuestos van a aumentar, es importante recalcar que estos contribuyentes tienen más obligaciones respecto a las retenciones y el IVA.

Por otra parte, los negocios populares de personas naturales con ingresos brutos anuales de \$20.000 deben ser contribuyentes del RIMPE y deberán cumplir con la emisión de las notas de venta de acuerdo con la normativa, es importante aclarar que si se realizan actividades económicas no sujetas al RIMPE como es la comercialización de combustibles se deberán emitir facturas exclusivamente por dichas actividades. De los 789.000 mil contribuyentes que pertenecen al RIMPE 143.919 mil son emprendedores mientras que 645.887 mil pertenecen a los negocios populares.

Este nuevo sistema crea un descontento de quienes permanecen a en este conjunto, puesto que no han contado con una estrategia de acción informativo que los incorpore al nuevo ambiente y conseguir reducir el efecto que este cambio ha creado a grado nacional, por desconocimiento de la regla se ve reflejado en un porcentaje grande de contribuyentes con morosidad y retraso. (“El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador - FIPCAEC”)

Para poder sobrellevar esta situación de emergencia sanitaria por medio de la Ley Orgánica que tiene por objeto el desarrollo económico y la sostenibilidad fiscal en el contexto de la pandemia de COVID-19, se adoptaron un conjunto de acciones de política fiscal, financiera, de crédito y de gasto público, a fin de promover el crecimiento económico,



fortalecer la economía nacional, fomentar el empleo, mejorar la competencia, y contribuir a la estabilización financiera, estas medidas establecidas en esta Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal.

"Es deber de la gestión tributaria informar a toda el área micro empresario e impulsar fuentes informativas que promuevan una cultura tributaria, que contribuya a la ejecución puntual de obligaciones tributarias a causa de las microempresas y de las ventajas que la ley ofrece (Zambrano y Cedeño, 2020)." ("El RIMPE y su Impacto en la Reforma Tributaria del Ecuador - FIPCAEC")

El campo de la economía ecuatoriana ha tenido muchas afectaciones tanto positivas como negativas, hoy se puede decir que es importante tomar en cuenta que existe una iniciativa de que la economía ecuatoriana no es igual, debido a que en el territorio se han omitido y/o suprimido ciertas medidas de restricción, lo que quiere decir que ha sido fuertemente golpeada pero poco a poco se ha evidenciado la reactivación de los sectores productivos.

Por ende, el consumidor dirige su capital a la satisfacción de sus necesidades por medio de la compra de bienes y/o servicios, para lo cual adopta alternativas de emprendimientos a la altura de su estabilidad, garantía y economía.

Actualmente antes de abrir un negocio o realizar un emprendimiento es necesario e indispensable realizar un análisis de datos estadísticos concernientes a trabajo, desempleo, propiedades y motivaciones que tiene la ciudadanía ecuatoriana para emprender.

Finalmente sabemos que la pandemia conllevó a que muchas personas buscaran la forma de salir a delante debido a la crisis mundial que atravesamos, con el fin de cubrir diferentes necesidades, de acuerdo al Ministerio de Trabajo del Ecuador entre el año 2020 y 2021 se registraron aproximadamente 719.520 actas finiquito, esto nos lleva a determinar que una vez decretada la emergencia sanitaria, el Ecuador tuvo una caída de trabajo de la cual aún hasta ahora el año 2023 no se ha recuperado en su totalidad.

Material y métodos

Material

Los materiales utilizados para la investigación se detallan a continuación:

- Páginas web
- Internet
- Computadoras
- Encuesta/formularios
- Impresora

Métodos

La siguiente investigación es una recopilación de material bibliográfico y encuestas que nos permite emplear el método cualitativo y cuantitativo obteniendo un diagnóstico investigativo, en el que nos basamos en una serie de datos numéricos del impacto que tuvo el RIMPE en el sector tributario y en la ciudadanía a través de una encuesta con una muestra de la población de 143 personas que tienen interés sobre el tema presentado, para el método cualitativo de uso de materiales de apoyo como leyes, reformas tributarias, libros de texto, artículos científicos, documentos y artículos de diferentes fuentes especializadas en el tema; que nos permiten fortalecer la investigación.

La encuesta es un método directo que nos permitirá obtener los conocimientos sobre la dinámica de la comunidad establecida como muestra, mediante el formulario planteado con 8 preguntas orientadas a obtener resultados que nos permitan identificar y obtener resultados a la discusión generada.

Encuestas

Las preguntas que se presentan a continuación tienen la opción de respuesta de SI y NO, en la cual se debe marcar con X la que sea seleccionada.

1. ¿Los comprobantes emitidos por el contribuyente RIMPE sirven para sustentar el costo y gasto?
2. ¿Conoce usted de qué trata la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal?
3. ¿Usted realizó algún trámite para pertenecer al RIMPE?



4. ¿Cómo único pago del Impuesto a la Renta debe cancelar \$60,00?
5. ¿Su actividad económica tiene tarifa 12% de IVA?
6. ¿Usted emite documentos comerciales?
7. ¿Su contador lo capacitó sobre el RIMPE?
8. ¿Piensa usted que el RIMPE es favorable para el país?

Una vez concluidas las encuestas se las codificó y posteriormente se elaboró una base de datos de los cuales se obtuvieron los resultados que se explican más adelante.

Resultados

Los resultados que se obtuvieron mediante la encuesta

Tabla 1: Resultados de la encuesta

PREGUNTA	SI	NO
1. ¿Los comprobantes emitidos por el contribuyente RIMPE sirven para sustentar el costo y gasto?	105	38
2. ¿Conoce usted de qué trata la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal?	48	95
3. ¿Usted realizó algún trámite para pertenecer al RIMPE?	41	102
4. ¿Cómo único pago del Impuesto a la Renta debe cancelar \$60,00?	100	43
5. ¿Su actividad económica tiene tarifa 12% de IVA?	46	97
6. ¿Usted emite comprobantes comerciales?	45	98
7. ¿Su contador lo capacitó sobre el RIMPE?	41	102
8. ¿Piensa usted que el RIMPE es favorable para el país?	104	39

Elaboración: Autores

Análisis de los resultados

De acuerdo a los resultados obtenidos en la investigación mediante la encuesta realizada se concluye que de los 143 encuestados 38 desconocen que los comprobantes emitidos sirven para sustentar la compra realizada, el 95 ha escuchado sobre la Ley Orgánica de Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, en la pregunta tres 102 encuestados no realizaron ningún trámite para acogerse al nuevo régimen, en la siguiente pregunta 200 encuestados están conscientes que deben cancelar un valor de \$60.00, 97 personas encuestadas no graban IVA sobre su actividad económica, de los 143 encuestados 98 de ellos emiten solo notas de venta, en relación a que si fueron capacitados sobre el RIMPE solo 41 respondieron que sí y en la última pregunta 104 encuestados piensan que este régimen será positivo para el país, esto nos quiere decir que se encuentran de acuerdo con la reactivación económica esperada con este nuevo régimen tributario.

En relación con el análisis de los resultados cualitativos podemos determinar que estas reformas tributarias proporcionan beneficios a los contribuyentes que integran este nuevo régimen, en los cuales se destaca la reducción del porcentaje para el cálculo del impuesto y de los deberes formales lo que facilita a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones tributarias todo esto en beneficio de la economía del país.

Discusión

El RIMPE lo integran los emprendedores y los negocios populares quienes a partir del año 2022 se debieron registrar bajo las normas de este. Para poder implementar este sistema en el país, el Servicio de Rentas Internas difundió las normas o reglamentos para el correcto funcionamiento de este mecanismo de recaudación del que se tenía grandes expectativas para la reactivación económica del año 2022. Sin duda, esto fue muy importantes para la construcción del Sistema para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), el cual involucra para los comerciantes populares un crecimiento en el pago de impuestos.

En la siguiente tabla 2 se muestra detalladamente lo referente a RIMPE emprendedores y RIMPE negocios populares:

Tabla 2: Nuevo Régimen RIMPE

RIMPE/EMPRENDEDORES	RIMPE/NEGOCIOS POPULARES
Personas naturales y jurídicas con ingresos brutos de 0 a 300.000,00 (al 31 de diciembre del año anterior).	Personas naturales con ingresos brutos de hasta 20.000,00 en el ejercicio económico del año inmediato anterior.

Fuente: elaboración propia en base (*Auditores y Consultores Latam, 2021*)

En primera instancia el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), es de determinación taxativa, que se define por un plazo de tres años, que se cuentan a partir de la primera declaración del impuesto. La condición para pertenecer a los negocios populares es que podrán tener ingresos brutos de hasta 20.000 dólares anuales y los emprendedores tendrán ingresos brutos de 20.000,01 hasta los 300.000 dólares anuales, las sociedades se regirán hasta los 300.000 dólares según la Ley de Régimen Tributario Interno.

Nuevo régimen RIMPE: Negocios Populares

Los negocios populares dentro del RIMPE se caracterizan por:

- La entrega a sus clientes de notas de ventas es necesario recordar que dentro de este aspecto los negocios populares cuando dejen de estipularse así deberán a emitir comprobantes y documentos según lo establecido en la ley.
- Empiezan a emitir facturas en sus operaciones.
- Los negocios populares deben pagar una tarifa fija de USD 60 por todo el año, la misma en la que se incluye el pago del impuesto de renta y el IVA.
- Los impuestos que estarán arraigados en los negocios populares serán el pago del impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado.

La entidad de recaudación tributaria SRI es el encargado de recolectar dichos datos, en donde se incluyen a los negocios populares emprendimientos y sociedades mediante los catastros publicados en los listados que se actualizan con la finalidad que los nuevos contribuyentes puedan fijarse si les encuentra beneficioso acogerse al RIMPE, o si en verdad les perjudica ese régimen. Se estructura en negocios populares, emprendedores y sociedades.

Nuevo régimen RIMPE: Emprendedores

En Ecuador, el régimen simplificado para emprendedores es una medida que tiene como objetivo simplificar los procesos de registro y cumplimiento de obligaciones tributarias para los pequeños negocios y emprendedores. Esta legislación es parte de una agenda de políticas públicas del gobierno ecuatoriano para promover el desarrollo económico y social del país.

- Las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta USD 300.000 del período anterior están catalogada como RIMPE Emprendedor.
- Estos contribuyentes tienen la opción de calificar para el régimen de impuestos especiales si cumple con ciertos requisitos.
- Los emprendedores obligatoriamente deben realizar una aseveración anual al impuesto a la renta y dos declaraciones de manera semestral al Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- La base imponible del RIMPE está constituida por los ingresos netos generados por el contribuyente en el ejercicio fiscal. Esto incluye todos los ingresos obtenidos por el contribuyente en el ejercicio, como ingresos por ventas, ingresos por concepto de honorarios profesionales, ingresos por intereses, dividendos, alquileres, regalías, entre otros. Estos ingresos se deben restar del total de los gastos incurridos para la obtención de los ingresos.

De igual forma, el contribuyente emprendedor también tendrá la opción de seleccionar una deducción especial para la base imponible del RIMPE. Esta es una deducción sobre los ingresos netos de hasta el 50%. Esta deducción se aplica a los contribuyentes que cumplen con los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador. Por otra parte, los contribuyentes del RIMPE también pueden optar por una deducción especial para el impuesto a la renta. Esta deducción se aplica al impuesto a la renta sobre la base imponible del RIMPE. Esta deducción es del 25% del impuesto a la renta calculado sobre la base imponible. Esta deducción se aplica a los contribuyentes que cumplan con los requisitos establecidos por el Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Para calcular esta base imponible se considera los ingresos brutos. La declaración y pago del Impuesto a la Renta se efectuará de forma anual, conforme la siguiente tabla:

Tabla 3: Impuesto a la Renta

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

Fuente: (Servicio de Rentas Internas, 2021)

Como podemos visualizar en la tabla 3 está la tarifa impositiva de este régimen que no estará sujeta a rebaja o disminución alguna. La declaración es obligatoria, aunque no existieren valores de ingresos, retenciones o crédito tributario durante el período fiscal anual. La base imponible del RIMPE está constituida por los ingresos netos generados por el contribuyente en el ejercicio. El contribuyente también tiene la opción de seleccionar una deducción especial para la base imponible del RIMPE y una deducción especial para el impuesto a la renta.

El RIMPE Emprendedores no son agentes de retención del Impuesto a la Renta, excepto en los casos en los que el SRI así lo disponga mediante la respectiva calificación. (“Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE ...)”) Estos casos están determinados en el art. 92 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno:

- En la distribución de dividendos.
- En la enajenación de derechos representativos de capital.
- En los pagos y reembolsos al exterior.

- En los pagos por concepto de remuneraciones, bonificaciones, comisiones a favor de sus trabajadores en relación de dependencia.
- Las entidades del sistema financiero, por los pagos que realicen, amparados en convenios de recaudación o de débito.

Las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta e IVA realizadas serán declaradas y pagadas de manera semestral. Son sujetos a retención del 1% por los bienes y servicios de las actividades económicas sujetas a este régimen. Es así como el RIMPE es un régimen especial de impuestos aplicable a los emprendedores individuales en el Ecuador. Está diseñado para facilitar la creación y desarrollo de nuevos negocios.

Actividades no sujetas al nuevo régimen RIMPE

Las siguientes actividades no estarán sujetas a este régimen tales y como son los ingresos provenientes de:

- Actividades relacionadas a contratos de construcción y actividades de urbanización lotización y otras similares (Arts. 28 y 29 de la Ley de Régimen Tributario Interno).
- Actividades profesionales, mandatos y representaciones.
- Servicios de transporte.
- Agropecuarias.
- Comercializadores de combustible.
- En relación de dependencia.
- Construcción.
- Rentas de capital.
- Sector minero, de hidrocarburos y petroquímica
- Laboratorios médicos y farmacéuticas
- Industrias primordiales
- Regímenes especiales.
- La inversión extranjera directa y también las actividades en asociación pública-privada.
- Sector de hidrocarburos, minería, petroquímica, laboratorios médicos y

farmacéuticas, industrias básicas, financiero, seguros y Economía Popular y Solidaria.

Además, tampoco estarán sujetos a este régimen quienes hayan recibido ingresos brutos superiores a USD 300.000 en el año anterior, ni quienes se encuentren inscritos en el RUC sin actividad económica registrada.

El conjunto de acciones de política fiscal, financiera, de crédito y de gasto público que se llevaron a cabo en la pandemia con el fin de promover el crecimiento económico, fortalecer la economía nacional, fomentar el empleo, mejorar la competencia, y contribuir a la estabilización financiera, establecidas en esta Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, incluyen:

1. Medidas fiscales:

- Aplicar una política fiscal expansiva para el período de post-pandemia. Esto incluirá el aumento del gasto público, la reducción de impuestos y la reducción de la carga fiscal sobre la economía.

2. Medidas financieras:

- Establecer un fondo de estabilización financiera para prevenir y mitigar el riesgo de una crisis financiera.
- Establecer un marco de reglas para aumentar la transparencia y la supervisión de los mercados financieros.

3. Medidas de crédito:

- Establecer un programa de préstamos a tasas de interés preferenciales para ayudar a los sectores más afectados por la pandemia.
- Establecer un programa de garantías de crédito para facilitar el acceso a préstamos para las empresas.

4. Medidas de gasto público:

- Establecer una política de inversión pública en infraestructura para mejorar la productividad y la competitividad de la economía.
- Establecer un programa de subsidios para apoyar el empleo y la educación.
- Establecer un programa de ayuda para el desarrollo de la agricultura y la industria.

Esto permitió dar paso al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) que sea el impulso económico post COVID – 19.

Influencia del crédito tributario impuesto al Valor Agregado

Toda persona sujeta a los créditos tributarios para hacer uso del derecho sobre bienes, materias primas, insumos y otros conceptos de servicios importados o adquiridos en el país de conformidad con la Ley de Sistema Tributario Interno, deberá cumplir con los requisitos, condiciones y posiciones especificado en la normativa vigente.

Sin embargo, el IVA pagado por contribuyentes en el sistema RIMPE y el IVA pagado por personas naturales que comercian con proveedores en el sistema deben ser elegibles para crédito tributario. Por lo tanto, es necesario asegurarse que los comprobantes de venta y los comprobantes emitidos por los contribuyentes considerados negocios populares acogidos al sistema RIMPE no generen créditos de IVA para sus consumidores. Para mantener la transacción, se debe preparar una escritura de compraventa, en la que se fija el impuesto de costo adicional y se considera como base imponible el precio de los bienes transferidos o la prestación de servicios con el 100% de IVA retenido. Los recibos de venta y los documentos de respaldo confirmarán los precios y los costos del impuesto sobre la renta cuando se identifique al cliente y se describan los bienes y servicios que son objeto de la transacción.

Deberes formales del RIMPE y Comprobantes electrónicos

En relación con los deberes formales del RIMPE de los contribuyentes que forman parte del Régimen simplificado podemos destacar los siguientes:

- La emisión y entrega de comprobantes de venta autorizados, esta actividad únicamente se efectuará en transacciones que superen el monto de \$12 dólares.
- Solamente en transacciones menores al monto manifestado anteriormente, y que el contribuyente no requiera de un comprobante, existe la posibilidad de emitir una nota de venta diaria, con la finalidad de llevar un registro minúsculo de las ventas efectuadas.
- Llevar un registro contable en libros o electrónicamente, todo esto con la finalidad de sustentar la relación de mi actividad económica.

Comprobantes Electrónicos

Por otra parte, los comprobantes electrónicos en su definición mencionan, que es un documento que cumple con requisitos en ámbito legal y reglamentario que se determinan en los comprobantes de venta, todo esto con la finalidad de garantizar la legitimidad, autenticidad y la integridad de su contenido que en la actualidad se emiten de forma electrónica por el servicio de rentas internas.

Los comprobantes electrónicos se deben emitir obligatoriamente bajo las normativas tributarias establecidas en el reglamento para la aplicación de la Ley correspondiente. Este tipo de documentos sirve para validar y tener un registro de la transacción comercial realizada de igual manera permite tener un control del cumplimiento de las obligaciones tributarias (Gasbarrino, 2022).

Existen diferentes tipos de comprobantes los cuales se manifiestan de la siguiente forma: facturas, comprobantes de retención, notas de crédito notas de débito y guías de remisión.

Los principales beneficios de parte y parte por la utilización de comprobantes electrónicos son los siguientes, por una parte del lado del contribuyente: facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias y garantiza la validación de los comprobantes y reduce costos de emisión, envío y almacenamiento de comprobantes; por otro lado institucionalmente también abarca dichos beneficios, mismo que menciona la modernización del estado con eficiencia y agilidad, además el acceso oportuno a toda la información y finalmente los beneficios como país son los más relevantes por así decirlo en el tema de comprobantes electrónicos; estos son: La mejora continua del sistema de administración tributaria y el cuidado del medio ambiente por la disminución en el uso del papel.

El acceso a esta modalidad de comprobantes electrónicos se efectúa de la siguiente manera, los contribuyentes que ostenten acceder a esta nueva modalidad de emisión de comprobantes deberán presentar su solicitud mediante la página web del SRI, en la aplicación



comprobantes electrónicos disponible en la sección de servicios en línea. La generación de los comprobantes electrónicos se efectúa a través de una herramienta gratuita existente en el mismo portal web mencionado anteriormente denominado sistema de comprobantes electrónicos de contribuyentes (SRI, 2021).

Conclusiones y recomendaciones

Dar a conocer las conclusiones que se llegó después de la investigación, así como las posibles recomendaciones. En base a lo expuesto anteriormente en términos, teóricos y de base legal de aplicación tributaria como conclusiones se diría que:

- Las afectaciones en la economía ecuatoriana han podido sacar el lado positivo y negativo de la situación, siendo así que en ciertos sectores de la producción se han detenido y cancelado en sus actividades, mas no obstante nuevos emprendimientos sujetos activamente a la economía han surgido ya que la demanda existente por parte del consumidor aún persiste y en algunos casos evoluciona.
- Este régimen simplificado ofrece la posibilidad a los emprendedores de contar con un tratamiento tributario especial, el cual permite a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sin incurrir en grandes costos ni en complejidades administrativas. Esto se logra gracias a mecanismos de simplificación de los trámites tributarios, la reducción de tasas de impuestos, y la exención de la obligación de presentar declaraciones tributarias trimestrales.
- Tener un trato preferencial en los procesos de facturación, lo cual les permite emitir comprobantes de pago a sus clientes sin tener que realizar grandes trámites administrativos. Esto les permite contar con menos obstáculos para el desarrollo de sus emprendimientos y el crecimiento de sus negocios.
- La automatización en sus sistemas brinda la oportunidad de el avance continuo procesal en ámbito tributario esto permite escatimar en gastos burocráticos acercando así aún más a la ciudadanía a los servicios de régimen tributario y sus derivados.

Por otro lado, se puede recomendar que:

- La innovación en este mundo globalizado es de vital importancia para el emprendedor ya que generara nuevas competencias y el alcance objetivo a nuevos clientes potenciales.
- Como emprendedores participantes activamente de la economía del país son sujetos de obligaciones tributarias para lo cual se recomienda que puedan aprovechar el buró de servicios tanto presenciales como virtuales que la entidad ofrece ya que en estos

surge la premisa de simplificación de trámites y evasión burocrática para mayor comodidad del usuario.

- El aprovechamiento de la cercanía por parte de las entidades gubernamentales hacia el ciudadano y la facilidad de emisión de comprobantes del emprendedor es algo que puede ser aprovechado al máximo por parte de este ya que sus trámites y gestiones de ámbito tributario podrán efectuarse de manera óptima y sin demoras.
- El aprovechamiento de las nuevas tecnologías e innovación en el ámbito público se presentan como una solución muy significativa ya que acerca al gobierno y sus instituciones aún más a sus usuarios y aportantes en cuanto a sus servicios se refieren.

Por ende, el consumidor dirige su capital a la satisfacción de sus necesidades por medio de la compra de bienes y/o servicios, para lo cual adopta alternativas de emprendimientos a la altura de su estabilidad, garantía y economía. Actualmente antes de abrir un negocio o realizar un emprendimiento es necesario e indispensable realizar un análisis de datos estadísticos concernientes a trabajo, desempleo, propiedades y motivaciones que tiene la ciudadanía ecuatoriana para emprender.

Referencias bibliográficas

Auditores y Consultores Latam. (2021 de 05 de 2021). *Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)*. Obtenido de <https://acl.com.ec/regimen-impositivo-simplificado-ecuatoriano-rise/>

ec, F. R. (16 de Noviembre de 2022). *RIMPE en Ecuador*. Obtenido de Facturas Rápidas ec: <https://www.facturasrapidasec.com/rimpe-en-ecuador-resumen/>

Gasbarrino, S. (24 de 05 de 2022). *Factura electrónica*. Obtenido de <https://blog.hubspot.es/sales/que-es-factura-electronica#:~:text=La%20factura%20electr%C3%B3nica%20sirve%20para,cumpl a%20con%20sus%20obligaciones%20fiscales.>

Saldaña, J. (11 de Febrero de 2022). *Nuevo Régimen RIMPE: Datos Generales*. Obtenido de Ecuador Auditores y Asesores Gerenciales: <https://smsecuador.ec/nuevo-regimen-rimpe/#:~:text=Actividades%20no%20sujetas%20al%20nuevo%20r%C3%A9gimen%20RIMPE,->

Por%20otro%20lado&text=Actividades%20profesionales%2C%20mandatos%20y%20representaciones,Comercializadoras%20de%20combustible.

Servicio de Rentas Internas. (2021). *Régimen Simplificado para Emprendedores y Servicios Populares*. Obtenido de Servicio de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/rimpe>

SRI. (2021). *Facturacion Electronica V1*. Obtenido de Facturación Electronica V1: <https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/05503b55-659d-47b3-b743-a89645e4c477/pdf%20FACTURACION%20ELECTRONICA%20V1.pdf>

Conflicto de intereses:

Los autores declaran que no existe conflicto de interés posible.

Financiamiento:

No existió asistencia financiera de partes externas al presente artículo.

Agradecimiento:

N/A

Nota:

El artículo no es producto de una publicación anterior, tesis, proyecto, etc.